



Municipalidad de
Loma Plata

Misión:

Planificamos estrategias y administramos recursos; cumpliendo las normativas legales; propiciando condiciones de desarrollo sostenible y sustentable; fomentando la convivencia pacífica y la integración intercultural

DECLARACIÓN JURADA

PROCESO: MCN 18/2024 MANTENIMIENTO Y O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ID Nº 440.428

Teniendo en cuenta lo establecido en el **Art. 3 de la Resolución DNCP 15/24** ... Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustenta dicha solicitud.

Yo, ARACELLY GARCIA en mi carácter de directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/24 Art. 3, declaro bajo juramento que: Justifico la suscripción de contrato de proceso referido, amparado en el Art. 3° de la mencionada Resolución.

FUNDAMENTACIONES:

Esta Unidad Operativa de Contrataciones expone los motivos que acreditan de manera fehaciente la necesidad de dar curso a los procesos en relación al proceso licitatorio individualizado como **MCN 18/2024 MANTENIMIENTO Y O REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES ID Nº 440.428**, mencionando cuanto sigue:

La urgencia de necesidad de poder hacer los manteamiento a los vehiculos ya que son uso constante para diferente actividades del municipio.

Sírvase este documento como sustento y responsabilidad por este acto administrativo e invocar lo referido en la Resolución DNCP N° 15/24 Art. 3° inc.(a)



A.S.S.
En calidad e Directora de la UOC
Aracelly García